



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO, la propuesta del Seminario-Taller “**Los ambientes loticos y la actividad humana**” como Curso Extracurricular de Grado, presentada por las Dra. Noemí GARI; y

CONSIDERANDO:

Que el curso está dirigido a alumnos de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas.

Que se cuenta con una presentación de la organización del curso incluyendo objetivos, contenidos mínimos, metodología de trabajo, evaluación, y bibliografía.

Que se cuenta con la nómina de docentes.

Que el curso se dictará durante el Segundo Cuatrimestre del presente año académico con una carga horaria total de 84 horas.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Ciencias Naturales.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión de Enseñanza de esta Consejo Directivo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar el Seminario-Taller “**Los ambientes loticos y la actividad humana**” como Curso Extracurricular de Grado. El que se dictará en Segundo Cuatrimestre del presente año académico con una carga horaria total de 84 horas.

ARTICULO 2.- Designar a la Dra. Noemí GARI como Coordinadora y Docente responsable, a las Dras. Mabel GUALDONI y Romina PRINCIPE como Profesoras responsables del Curso, y a las Msc. Elisa LUQUE y la Lic. Luciana CIBILIS MARTINA como colaboradoras del mismo.

ARTICULO 3.- Reconocer como **actividad de libre opción** el presente curso, a los alumnos que cumplan con los requisitos de aprobación del mismo y realicen los trámites correspondientes para este tipo de reconocimiento.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

ARTICULO 4.- Determinar que si reconoce como *actividad de libre opción* no será reconocido como *curso extracurricular* y viceversa.

ARTICULO 5.- Determinar que la Coordinadora del curso deberá elevar un informe sobre las actividades realizadas, donde conste la nómina de alumnos inscriptos y aprobados.

ARTICULO 6.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCION Nº: **189**



Eleana DANIELE
Coordinadora
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.



Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.